

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO
CB - 0103 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES**

I. DEFINICIÓN

El formato CB—0103 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES es la relación del presupuesto y ejecución de gastos de funcionamiento, deuda en inversión por los rubros de las diferentes entidades de la administración distrital.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

- **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** El código presupuestal es el número con el cual se identifica cada uno de los rubros presupuestales.
- **NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL:** Clasificación y desagregación por rubros de cada uno de los ingresos, gastos e inversión que componen el presupuesto.
- **APROPIACIÓN INICIAL:** Una vez expedido el decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal, el responsable de cada una de las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entidades que conforman el presupuesto del Distrito Capital, registrará en forma detalla en el Sistema de Información Presupuestal que esté aprobado, los montos establecidos en el Decreto de Liquidación por concepto de apropiaciones para gastos e inversión.

- **MODIFICACIONES DEL MES:** Es la variación mediante la cual y por acto administrativo se aumentan o disminuyen las cuantías de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos, lo mismo que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas en el periodo correspondiente, se dan mediante traslados, adiciones y reducciones.
- **MODIFICACIONES ACUMULADAS:** Son las variaciones del periodo acumuladas a determinado periodo dentro de la actual vigencia.
- **APROPIACIÓN VIGENTE:** Calcula la apropiación inicial más las modificaciones acumuladas por cada rubro.
- **SUSPENSIÓN DE LA APROPIACIÓN:** Habrá suspensión de apropiaciones en los siguientes eventos:
 - o Cuando se estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de las apropiaciones financiadas con tales recursos.
 - o Cuando se encuentren pendientes de aprobación, por parte del Concejo Distrital, Confis u otro organismo competente, recursos incorporados el presupuesto de ingresos.
 - o Cuando no se hayan perfeccionado los empréstitos a contratar con cargo a los recursos del crédito autorizados.
- **APROPIACIÓN DISPONIBLE:** Diferencia entre la apropiación definitiva y la suspensión de la apropiación.
- **TOTAL COMPROMISOS DEL MES:** Es la sumatoria de los registros presupuestales en un rubro de acuerdo a la asignación de apropiaciones en el mes correspondiente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS:** Es el acumulado de la sumatoria de los registros presupuestales incluidas las autorizaciones de giros acumulados y los compromisos sin autorización de giros.
- **% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** Es la relación porcentual entre el Total de los compromisos acumulados y la apropiación definitiva por cada rubro.
- **GIROS DEL MES:** Autorización en la cual los ordenadores del gasto y los responsables del presupuesto solicitan al tesorero efectuar los pagos de los respectivos compromisos y obligaciones adquiridas por la entidad en el periodo correspondiente, y que serán realizados por la tesorería respectiva de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el programa anual de caja (PAC) que cada entidad deberá mantener actualizado.
- **GIROS ACUMULADOS:** Pagos acumulados de los respectivos compromisos y obligaciones adquiridas por la entidad con corte al periodo en que se presenta esta información.
- **% DE EJECUCIÓN DE GIROS:** Calcula la relación porcentual entre los giros acumulados y la apropiación disponible.

FIRMAS: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remitario o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.